DECLARACION JURADA

UTILIZACION DE CODIGO DE CONTRATACION –PROCEDIMIENTO JURIDICO EN TRAMITE

Yo, Lic. Myriam Cáceres con C. I .Nº: 1.111.619, representante legal de la convocante Hospital de Trauma Manuel Giagni, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el I.D Nº: 433.753 del procedimiento LPN SBE Nº 06/2023 para el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL DE TRAUMA se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo de la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viene afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencia jurídica asumida por nuestra representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP Nº 3893/2020.

Lic. MYRIAM CÁCERES
Jefa, UOC N° 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
SUJETO A VERIFICACIÓN
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA APROBACIÓN
30 AGO. 2021
Hora: 15:30
Expediente Nº: 2426
Recibido por: Silvia Báez

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN GENERAL
30 AGO. 2021
Hora: 09:10hs.
Recibido por: Melina Nº 1759

Resolución DGRRHH. Nº 3283 -

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIA PERMANENTE, PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 26 de agosto de 2021.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Agustín Saldívar Orrego, Director General y el Lic. Christ Álvarez Director de Recursos Humanos del Hospital de Trauma "Manual Giagni", por Nota D.RR.HH. HT N° 288/2021 de fecha 17 de julio de 2021 y se acompaña del Formulario: Trámites Administrativos para Designación a Cargos, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 144.048/2021, a través de la cual solicita la designación de la Lic. Myriam Beatriz Cáceres Espínola, con C.I.N° 1.111.619, como Jefa del Departamento de Adquisiciones/SUOC, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su artículo 19, dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, en su Artículo 3° establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que la Ley Nº 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104º DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a presentar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo".

Que por Resolución S.G. N° 1012, de fecha 22 de octubre de 2011 "Por la cual se prueba el Organigrama Funcional de la Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF) del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

A: DIRECCION DE RR.HH.

Lic. Christ Antonio Alvarez
DIRECTOR RR.HH.
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DL. 55
01/0

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 3283-

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIA PERMANENTE, PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 26 de agosto de 2021.-

Que el Departamento de Gestión del Empleo de la Dirección de Desarrollo de las Personas, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, se ha expedido en relación al perfil de referencia, en los términos del Memorándum D.G.E. N° 689/2021, de fecha 20 de agosto de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E

Artículo 1° Designar a funcionaria permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Licenciada en Administración Financiera Myriam Beatriz Cáceres Espínola, con C.I. N° 1.111.619, como Jefa del Departamento de Adquisiciones / SUOC, del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", en reemplazo de la Licenciada Vanessa Benoit Cáceres, con C.I. N° 1.518.702 quien presentó renuncia al cargo que ocupaba.

Artículo 2° Establecer que, a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CESAR BORBA VARGAS
MINISTRO

//mlrc